



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO TOLIMENSE
NIT 890.700.681 - 9

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 5 del Decreto reglamentario 2150 de 2017.

CERTIFICA QUE:

Que el Colegio Tolimense, los miembros de la dirección, la consiliatura en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias no han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, ya que la institución no tiene contratación de carácter oficial alguno.

La presente certificación se expide en Ibagué a los veintitrés (23) del mes de marzo de 2022 con destino a la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.



LUIS FERNANDO AGUIRRE HURTADO
Representante Legal
C.C. 93.388.927